

**Visibilización de los derechos laborales de modelos Webcam en Medellín a través  
del podcast**

Sara Medina Quintero

Artículo para optar al título de profesional en Diseño Gráfico

**Asesora**

Verónica Morales García

Universidad Católica Luis Amigó

Carrera Diseño Gráfico

Medellín

31 de mayo de 2024

## **Resumen**

El desarrollo de esta investigación buscó dar visibilidad a las mujeres que se dedican al modelaje webcam siendo trabajadoras al igual que el resto de la población y por ello se les deben de garantizar todos sus derechos fundamentales en materia laboral, así como también generar concientización social en la visión que se tiene hacia estas trabajadoras, ya que la colectividad las estigmatiza por el contenido que generan en el ejercicio de su oficio, pero esa no es una razón válida para que se les sean menospreciadas como mujeres y como trabajadoras, y es por ello que en virtud de que la tecnología ha diseñado grandes medios de diversificación de información, siendo uno de ellos el podcast, es el motivo por el cual se escogió este mecanismo para indagar sus condiciones laborales específicamente en la ciudad de Medellín.

El objetivo general de investigación fue establecer una adecuada visibilización y concientización de la sociedad colombiana sobre los derechos laborales de las modelos Webcam en la ciudad de Medellín, a través de la transmisión de un podcast por medio de la creación de una investigación de tipo documental y de campo donde se evidenció que el Estado no ha promulgado una ley que garantice las condiciones laborales de estas personas, y en los estudios webcam se vulneran sus derechos a la dignidad humana, a la igualdad, a la estabilidad laboral, a un salario, a acceder a las prebendas sociales, entre otros.

## **Abstract**

The development of this research sought to give visibility to women who are dedicated to webcam modeling as workers like the rest of the population and therefore they must be guaranteed all their fundamental rights in labor matters, as well as generate social awareness in the view that is held towards these workers, since the community stigmatizes them for the content they generate in the exercise of their profession, but that is not a valid reason for them to be belittled as women and as workers, and that is why Because technology has designed great means of diversifying information, one of them being the podcast, this is the reason why this mechanism was chosen to investigate their working conditions specifically in the city of Medellín.

The general objective of the research was to establish adequate visibility and awareness in Colombian society about the labor rights of Webcam models in the city of Medellín, through the transmission of a podcast through the creation of a documentary-type investigation and field where it was evident that the State has not enacted a law that guarantees the working conditions of these

people, and in webcam studies their rights to human dignity, equality, job stability, a salary, access social benefits, among others.

## **1. Introducción**

En Colombia, debido a lo complejo que puede ser para la mayor parte de la población el poder acceder a una educación superior debido a las restricciones económicas con la que la mayoría de las personas cuentan, los obliga a buscar empleos menos calificados con el fin de poder ganar un salario mínimo que les permita cubrir sus necesidades; ahora bien, en virtud de la situación de pobreza en la que viven muchas familias en el país, es una de las causas por las cuales cada día se suman más mujeres al oficio de las transmisiones de contenido para adultos como modelos webcam, siendo Colombia el segundo país a nivel mundial con mayor número de estas trabajadoras seguido de Rumania; sin embargo, la realidad es que el Estado a pesar de esta delicada situación hasta la fecha no ha procedido a legislar en la materia, con el fin de garantizarle los derechos laborales a estas trabajadoras quienes desde el momento que ingresan a los estudios especializados para las transmisiones de este tipo de contenido, en la mayoría de los casos son sometidas a firmar contratos por prestación de servicio, cuando la realidad es que existe una íntegra situación de subordinación y con ello todas las exigencias que corresponden a los contratos de vinculación laboral.

De la problemática anteriormente planteada, surgió la siguiente interrogante de investigación ¿cuál es la visibilización y concientización que necesita la ciudadanía, sobre los derechos laborales de las modelos Webcam en la ciudad de Medellín, a través de la transmisión de un podcast?

La investigación se justificó porque era necesario saber qué derechos laborales se les estaban violentando a las modelos webcam, quienes socialmente siempre han sido vistas como mujeres indecorosas que les gusta ganar dinero fácil y por eso exponen su sexualidad; por ello, con este estudio se mantuvo entrevista con modelos en la ciudad de Medellín, y fueron ellas quienes indicaron las condiciones laborales a las que son sometidas.

Así mismo, la investigación dio un aporte social ya que por medio de la aplicación de un formato de alta potencia de comunicación como es el podcast, el cual permitió un contacto directo entre las trabajadoras modelos webcam en la ciudad de Medellín- Antioquia, pudiendo así visibilizar y concientizar a la ciudadanía que este tipo de oficios va más allá de ser fácil o no, sino

que cada una de las mujeres que se dedican a esta labor merecen como cualquier otro trabajador en Colombia, el respeto igualitario a sus derechos laborales; este es un trabajo que por medio del formato de podcast buscó propagar un contenido educativo a través de la creación de un espacio idóneo contenido del formato de grabación de las entrevistas desarrolladas a las modelos webcam de la ciudad de Medellín.

El objetivo general de la investigación fue establecer una adecuada visibilización y concientización de la sociedad colombiana sobre los derechos laborales de las modelos Webcam en la ciudad de Medellín, a través de la transmisión de un podcast, y como objetivos específicos se desarrollaron: 1. Estudiar el fundamento normativo existente en Colombia que regula la actividad del entretenimiento para adultos del “modelaje webcam”; 2. Indagar las condiciones laborales de las modelos webcam en la ciudad de Medellín para el año 2023; 3. Especificar los derechos laborales vulnerados a las modelos webcam en la ciudad de Medellín para el año 2023.

## **2. Marco Teórico**

### ***2.1 El sexo virtual***

Se define como una tendencia de la digitalización que busca generar entretenimiento para adultos por medio de la exhibición de contenido sexual, aquí los usuarios ingresan a portales ubicados en internet, pagan la membresía o suscripción, y de inmediato se les ofrece un sin límite de opciones tanto de hombres como de mujeres, con íntegra disposición para complacer todos sus pedimentos eróticos.

El sexo virtual es la disposición de forma virtual del disfrute del sexo de manera abierta, ya que permite que una persona o en pareja puedan disfrutar placenteramente de experiencias íntimas sin necesidad de tener contacto físico, permitiendo que las personas hagan realidad todas las fantasías que puedan tener sin necesidad de salir de casa; a través del desarrollo de aplicaciones, las personas pueden compartir chat de conversas, fotos, audios y videos de carácter íntimo, y a cambio de ello se debe de realizar un pago o suscripción (Castro, V, 2023)

### ***2.2 Modelo webcam***

Es una actriz que hace unas transmisiones en vivo por medio de una cámara de video para ser reproducido en la web, su contenido es solo para adultos, donde esta crea un personaje ficticio

que sirve para complacer los fetiches que puedan tener los usuarios que desean comprar su contenido; ahora bien, como es una transmisión solo para adultos, entonces las escenas están cargadas de movimientos eróticos, masturbación, o actos netamente sexuales que le han sido pedido por su público; las transmisiones se hacen por portales web completamente especializados en el modelaje webcam, los cuales hacen una divulgación del contenido de forma streaming, lo que significa que son direcciones electrónicas que surgieron en los años dos mil, y para la actualidad sus medios de pago por la cual los usuarios pueden suscribirse es a través de tarjetas de crédito, que tengan alta renta crediticia, dentro de los portales de transmisión streaming más famosos se encuentran Chaturbe, Streamate y Bonga Cams (Innana, 2023)

Dentro del desarrollo del modelaje webcam, existen consejos los cuales deben de cumplir las mujeres que se desean dedicarse a este oficio tales como los siguientes:

1. Determinación de cuál es el público o nicho, que desea que sean sus usuarios, la modelo webcam tiene que saber qué quiere transmitir y a partir de allí ella establecerá quienes serán sus clientes, ella debe de ser una modelo muy exclusiva.
2. La modelo debe de ser completamente original, no imitar ningún otro personaje de la industria, tiene la obligación de crear su propio personaje y a partir de ahí cobrar por su trabajo.
3. Debe ser muy disciplinada y constante, para llegar a tener realce en la industria del modelaje webcam la mujer no puede permitirse relajos, tiene la obligación de transmitir todos los días, hasta lograr ubicar a su nicho de usuarios.
4. La obligación de desarrollar interactividad, así ella como modelo tenga presentaciones exclusivas por la cual va a recibir un pago, debe permitir que todos los usuarios que estén en las páginas especializadas la vean e interactúen con ella.
5. Debe establecer una comunicación efectiva, ser agradable para todos los usuarios y a los exclusivos complacerle todos sus deseos virtuales.
6. La modelo webcam obligatoriamente tiene que explotar sus redes sociales, para poder generar audiencia ella tiene que hacer público su trabajo y así obtendrá éxito en los portales de transmisión.
7. La modelo webcam vive de su apariencia, para el oficio no se establece un estándar de belleza, pero sí la obligación de mantener una buena higiene, adecuada vestimenta íntima, y el debido uso de objetos sexuales.

8. La innovación es obligada para las mujeres que son modelos webcam, siempre debe de ofrecer nuevas presentaciones que sean deseosas para su audiencia.
9. Debe de cuidar su privacidad, las modelos webcam no deben de compartir sus redes sociales personales, ni números de teléfono con los usuarios, así mismo, la sugerencia es tengan herramientas que no permitan los ciberataques, ni robo de información.
10. Estas modelos deben de pertenecer a los foros de modelos webcam, para saber las innovaciones del mercado, y hacerse conocer entre todo el gremio, que le puede aportar nuevos conocimientos en el ejercicio del oficio (Escribiendocine, 2023)

### ***2.3. El modelaje webcam en Colombia***

El desarrollo de la industria del modelaje webcam en Colombia es algo incalculable, hay investigaciones que destacan que un estudio dedicado a este rublo puede ganar cincuenta millones de dólares, y que una modelo dentro de la misma industria fácilmente puede hacerse hasta de diez millones de dólares, pudiendo las mujeres que tengan más de cuatro años en este mercado ganar más de dieciocho millones de dólares al año; llegando a la conclusión que un estudio de modelaje webcam que cuente con todas las herramientas necesarias para el negocio pudiera hacer al año alrededor de seis cientos millones de dólares, llegando a ser una industria que prácticamente dentro del país equipara a los empresarios dedicados al café, cacao u otras especies (Rodríguez, C, 2023)

La realidad en Colombia es que la poca disponibilidad de acceso a buenas fuentes de empleo, el alto costo de la vida, permite que cada vez más mujeres deseen ser parte de la industria, destacando que no solo hay personas sin profesión, sino que dentro de este mercado laboran mujeres que ya tienen una carrera, como contadoras, abogadas, ingenieras, y es que la rentabilidad que deja el desarrollo de este oficio no puede ser comparado con casi ningún otro; en el país se estiman que existen más de cien mil modelos entre las ciudades de Medellín, Bogotá y Cali, representando el 70% de la industria y el resto se divide en ciudades como Pereira y Armenia; así mismo, se destaca que el país cuenta como más de cien mil estudios de modelaje webcam debidamente instaurados, los cuales cuenta con su debido registro ante la Cámara de Comercio, y hacen el pago de impuestos al Estado, el modelaje webcam es un servicio que ha desarrollado Colombia también para la exportación de contenido y por ello a pesar que no hay una legislación que regule el ejercicio de este oficio en materia laboral, el Estado colombiano sí les impone el

pago de IVA y demás retenciones tributarias, las cuales de forma anual pueden llegar a la suma de hasta ocho mil dólares (Rodríguez, C, 2023)

#### ***2.4. Moneda virtual***

Dentro de la industria del modelaje webcam, las trabajadoras pueden lograr obtener ingresos superiores a cualquier otro empleo común, dentro de las transmisiones virtuales por cada minuto que se haga la interacción en vivo hay una ganancia económica, lo que significa que cuando la modelo es captada por un usuario, y este inmediatamente le solicita hacer una demostración de carácter sexual, ella comienza a generar ingresos que van a depender de la cantidad de tiempo que dicho suscriptor desee mantener contacto con la trabajadora.

El desarrollo de la actividad de transmisiones en vivo hechas por la modelo webcam, son canceladas por los usuarios a través de monedas virtuales, que se llaman Tokens, y son considerados como donaciones que envían estos clientes en la oportunidad que apertura el chat con la trabajadora, el valor promedio de un Tokens será de 0,05 centavos de dólar, pero esta cifra puede ser variada de acuerdo de la página web en la cual labore la modelo, lo que significa que efectivamente el trabajo de todas las mujeres que se encuentran en este medio es jugar a que el usuario se mantenga la mayor cantidad de tiempo posible en una conexión privada con ella; ahora bien, la ganancia que realice la modelo debe ser compartida con el estudio al cual está laborando, en alguno las ganancias son repartidas 50/50 en otras es diferente, pero la mayoría de los estudios procuran que la modelo de forma mensual le sea pagada la cantidad de Tokens al cambio dólar/peso que haga el total de lo que equivale el salario mínimo que esté vigente para el momento (Gómez, J, 2022)

#### ***2.5. Transmisión Streaming***

Se define como el de envío y recepción de datos de manera continua, a través de un flujo dentro de la red de conexión de internet, que permite que desde un servidor que se encuentra localizado remotamente permita la transmisión de datos a un dispositivo, el hecho de la existencia del streaming es permitir que lleguen datos a dicho dispositivo y se inicie la revelación del contenido, mientras de forma remota se siguen enviando datos desde el servidor y por ende la persona continúe observando la información que es de su interés; para que se genere la recepción de contenido por parte del teléfono o del computador, tiene que empezar la transmisión desde el

servidor, la diferencia entre las películas y los videos, al desarrollo del streaming es que la reproducción de los dos primeros es a medida de la generación de datos lo que permite que se disfrute del contenido, en cambio, este último es una transmisión inmediata los datos llegan íntegramente sin tener que hacer ninguna descarga (Latto, N, 2021)

Dentro de la industria del modelaje webcam las transmisiones son streaming, lo que significa que las mujeres que laboran en esta industria pueden hacer sus transmisiones, de video, captura de imágenes específicas, así como la reproducción de video llamadas en tiempo real, para captar la atención de todos los usuarios que sea posible dentro de las páginas específicas que desarrollan este tipo de contenido; dentro del desarrollo de este tipo de transmisiones obligatoriamente donde labore la modelo debe de existir una excelente conexión de internet, que por supuesto le permita la fluidez necesaria para que la modelo logre la interacción perfecta con su cliente (El Confidencial, 2020)

## **2.6. Podcast**

Están definidos como una serie de contenidos que agrupan una gran cantidad de temáticas, los cuales están en un formato de audio previamente grabado los cuales son transmitidos a través de la web, o por medio de aplicaciones, dentro de las modalidades más comunes se encuentran los conversatorios y las entrevistas; el origen de la palabra podcast viene de *pod* (*personal on demand*) y *broadcast* (*transmisión*), este tipo de contenido facilita la reproducción en el mismo tiempo a millones de personas alrededor del mundo, y es porque permite que todos los dispositivos digitales puedan reproducirlo, y es que puede ser descargado o también se pueda acceder a través de plataformas como Spotify o Deezer, entre otras; siendo una de las características más importantes de este formato, que la persona no requiere una conexión permanente a wifi para disfrutar del contenido, ni tampoco estar supeditada a un horario de transmisión, ya que consume el contenido a la hora que guste (RTVC Sistema de Medios Públicos, 2023)

Dentro de los tipos de podcast que existen se encuentran:

1. Los de formato de radio, donde se elaboran entrevistas, y hay un conductor y una persona entrevistada.
2. Programas diarios, donde se le ofrece a los usuarios información de las noticias ocurridas en el mismo momento.

3. La transmisión de contenido unitario, donde una persona decide abordar un tema y a partir de allí estar al frente de la audiencia por un determinado tiempo.
4. Los programas que hablan en un día sobre la vida de otra persona que pueda tener importancia dentro del entretenimiento.
5. Las transmisiones que se encargan de buscar las inquietudes que abundan en las redes sociales o en internet, y a través de un programa bajo este formato y proceder a aclararlas (RTVC, 2023)

### **2.7. Spotify**

Plataforma de transmisiones originaria de Suecia, la cual se define como un servicio que permite la reproducción de música, podcast y videos de carácter digital, que permite que millones de personas a nivel de todo el mundo tengan acceso al contenido que les parezca interesante; la aplicación acepta ser descargada en todo tipo de dispositivos móviles, computadores, tabletas, televisores, parlantes y en los vehículos, siendo una app a la cual tienen acceso los usuarios siempre y cuando realicen el pago mensual de la suscripción, y a partir de allí tendrán disponibilidad a todo el contenido, sin embargo, dicho material tiene la reserva por parte de la aplicación, por tal razón no permite su divulgación a través de otras plataformas de transmisión (Spotify, consulta 2023)

### **3.Estado del Arte**

La temática que se abordará en el transcurso de esta investigación, ha sido estudiada bajo distintos enfoques dentro de la metodología científica, constando los siguientes:

El investigador Quiroz, R (2016), presentó trabajo de grado para optar al título de psicólogo en la Institución Universitaria de Envigado, titulado “*Motivación para el trabajo y autoesquemas en modelos webcam*”, el investigador planteó como problemática a resolver que en Colombia el trabajo como modelos webcam está visto como un oficio que guarda similitud con la prostitución, ya que efectivamente aquí las mujeres ofrecen sexo a cambio de dinero virtual siendo un oficio que ejecutan jóvenes entre los 18 a 27 años mayoritariamente, sin embargo, también hay quienes son profesionales y tienen familia y superan los 30 años de edad, todas lo hacen por la necesidad de conseguir sustento para sufragar sus obligaciones; destacando que muchas de ellas sienten que son menospreciadas por la labor que desempeñan, mientras que otro grupo numeroso se siente

independiente, y muy complacida de ella como mujer y de la actividad que ejecuta, por esta razón el investigador estimó necesario saber en verdad cual el motivo por la cual estas mujeres inician en este oficio y perduran tanto tiempo, si es por necesidad o porque a la larga les genera satisfacción personal y económica.

La metodología de investigación aplicada fue de tipo cuantitativa, ya que resultaba necesario determinar estadísticamente los fenómenos que ocurrían en todas las mujeres que fueron tomadas como muestra para la investigación, sabiendo las causas por las cuales habían iniciado en este oficio y por qué aún se mantenían en él; aquí el investigador concluyó que la mayoría de las mujeres que laboran como modelos webcam tienen un perfecto autoconcepto de sí mismas, que en lo absoluto le genera complejo la actividad que realizan, y que más bien continúan ejerciendo la labor por los grandes beneficios económicos que les ofrece (Quiroz, R, 2016, p 63)

Para el año 2020 Henry, M desarrolló trabajo de grado para optar al título de Master de Psicología en Auckland University of Technology, bajo el título de *“You Can Look but You Can’t Touch”: Women’s Experiences of Webcam Sex Work in Aotearoa/New Zealand*”, aquí la investigadora planteó como problemática que a nivel social la prostitución no es un fenómeno su práctica de ofrecer servicios sexuales a cambio de un pago, la verdad el aprecio o desprecio específicamente en Nueva Zelanda va a depender del contexto legal bajo el cual desarrollan la actividad, y es que en Europa debido a la alta propagación de enfermedades venéreas, obligó a que la prostitución fuera regulada, y por ello estas mujeres eran sometidas a practicarse evaluaciones médicas de forma periódica, ya que se percibían como factores de contaminación, y es por ello que hasta la fecha hay una ley que regula la prostitución en cualquiera de sus formas, pero hay países como Rusia que prohíbe completamente la prostitución, y por ello se han desarrollado mecanismos distintos al contacto físico para que se lleve a cabo la actividad.

Nueva Zelanda, es el país que ha debido despenalizar la prostitución y eso ha permitido que las mujeres puedan tener más libertad para desarrollar el oficio, bajo la modalidad que lo deseen, sin embargo, la realidad es que la violencia hacia estas mujeres aún persiste y es que socialmente la labor no es vista de forma positiva, indica la autora también que:

Furthermore, violence against sex workers still occurs, and it is possible that the persistence of stigma may prevent Aotearoa/New Zealand sex workers from seeking out social, legal, and medical counsel in these instances (Zangger, 2015; Armstrong, 2016). Armstrong (2017) also emphasised that sex workers on temporary visas are not protected from stigma

because they are still unable to conduct the work legally under the current framework, citing examples of migrant workers who were exploited, mistreated and blackmailed because of this (Henry, M, 2020, p 19)

La investigadora concluyó que específicamente en Nueva Zelanda, resulta necesario generar la protección de las mujeres que se encargan de trabajar el sexo por medio de cámaras, y así proveerles mayor seguridad ante la sociedad que hoy por hoy las desprecia por la actividad que ejecutan (Henry, M, 2020, p 135)

Para el año 2019 Bays, E desarrolló trabajo de investigación para la Universidad de Montana de Estado Unidos de Norteamérica, para optar al grado de Sociologa, ¿titulado “Exploitation or Empowerment? *Women’s Experiences in the Cam Modeling Industry*”, donde la investigadora buscó enfocar sí en verdad las mujeres que se dedicaban al trabajo como modelos webcam experimentaban explotación o era una demostración clara del empoderamiento femenino, donde distingue que efectivamente las mujeres que se desarrollan este oficio deben de usar lencería completamente llamativa, además de ello usar un maquillaje que realce su belleza, y le deben de incluir al trabajo bailes y movimientos completamente eróticos, que pudieran afirmar y aumentar su autoestima como mujeres, ya que son deseadas por la belleza y la sensualidad que pueden transmitir a través de la cámara, siendo la modalidad de trabajo sexual que desplazó completamente a las cintas de pornografía, y cualquier otra práctica sexuada, ya que los usuarios prefieren mantener este tipo de contacto virtual- sexual; sin embargo, esta práctica resulta en verdad atractiva para las mujeres para realzar su feminidad y empoderamiento, o por el contrario son sometidas a una cantidad de humillaciones y maltratos, ya que los clientes al tener el poder económico para comprar lo que desean, entonces se sienten con el derecho de maltratar a estas mujeres.

Las modelos webcam en verdad sienten placer en el trabajo que ejecutan, o simplemente es una práctica obligada que se resume a sus necesidades económicas; la investigadora concluyó que en la actualidad la práctica de mantener relaciones interpersonales de forma virtual ya es una costumbre que cada día suma más personas, y es que el modelaje webcam se diferencia de la pornografía, porque a través de este método se satisfacen deseos sexuales específicos, por eso es que el cliente decide pagar por la exclusividad, concluyendo que las mujeres que trabajan como modelos webcam toman la decisión de manera voluntaria de mostrarse a un público que pueda pagar por ellas, y a partir de allí ellas generan excelentes ingresos que les permiten satisfacer todos

sus caprichos, y también hacer frente a sus necesidades, así que no encuentran en este trabajo ningún tipo de explotación

En el mismo año 2019 Wimett, K, desarrolló tesis de grado para el ArtEZ hogeschool voor de kunsten, titulado “*Camgirl.com: Women Creating Space for Themselves Online*”, donde la investigadora planteó como razón de estudio que el modelaje webcam es una prostitución pagada por minutos mientras el usuario disfruta de un show, el cual solo puede ser por cámara pero de una forma cuidadosa ya que en la mayoría de los estados de USA es ilegal esta práctica, destacando que lo que comenzó como camgirl, donde las mujeres transmitían su vida completamente, y solo dejaban la desnudez para que los usuarios pagaran por ella, hoy por hoy es solo contenido sexual el cual es completamente pago, ahora la incógnita es como pueden estas mujeres en verdad considerar que es un trabajo como cualquier otro, sin que el mismo les afecte emocionalmente y sobre todo que genere perturbación a su vida diaria, donde son vistas como objetos sexualizados, por ello en verdad se consideran modelos o son mujeres que han resultado esclavizadas por esta práctica al parecer fácil de proveer sexo virtual a quienes puedan pagar.

Concluye la investigadora, que estas mujeres rara vez han podido plantear una limitación entre su vida personal, y el desarrollo de su trabajo como modelo webcam, y es que desdoblarse la participación del día a día donde se les obliga a contraer orgasmos para con ello encontrar la máxima cantidad de dinero posible por transmisión, de cierta forma les afecta para conseguir una vida bajo los estándares de normalidad ya que lo que debe de ser algo placentero, pasa a ser la herramienta de trabajo, por ello separar un papel de artista de la realidad es completamente complejo, y eso les genera afectación emocional (Wimett, K, 2019)

El investigador Álvarez, N en el año 2020 desarrolló tesis de grado titulada “*El podcast como herramienta comunicativa digital en la educación universitaria*”, para obtener el título de comunicador social de la Universidad Cooperativa de Colombia, siendo una investigación que guarda relación con la temática de estudio aquí planteada, por la utilización de la herramienta de podcast para la realización del diseño de campo dentro de la investigación, en su trabajo el autor planteó como problemática que la educación a nivel universitario ha intentado implementar muchos mecanismos para la enseñanza, sin embargo, dentro de la educación latinoamericana aún le falta adquirir mecanismos digitales de gran importancia mundial, tal y como lo es el podcast que es una herramienta que las personas sumergidas en el mundo tecnológico utilizan día a día, y entonces hace obligatorio que los métodos de enseñanza también se diversifiquen y se pueda

transmitir el conocimiento a través de la divulgación de grabaciones de audio que estén disponibles a cualquier momento del día para el estudiante en plataformas de consumo masivo.

La metodología de investigación planteada por el autor, fue de tipo analítico y por ende documental buscando todo el material referencial que pueda dar respuesta a la interrogante que fue planteada, llegando a la conclusión de que el podcast es uno de los mejores formatos en la actualidad para diversificar el conocimiento, estableciendo un interés y una interacción directa entre el estudiante y el contenido que debe de aprender, exigiendo por parte de los docentes un estudio constante también sobre esta herramienta tecnológica, ya que la misma va evolucionando a lo largo del tiempo, sobre todo en lo que se refiere a las temáticas que son debatidas dentro de esta modalidad (Álvarez, N, 2020, p 29)

En el año 2020 Quijano, S *et al*, desarrollaron trabajo de investigación para optar al título de Psicólogas ante la Universidad Autónoma de Bucaramanga, sobre “*Modelos Webcam: repercusiones en la vida diaria y percepción de la violencia de género*”; aquí las investigadoras plantearon como problema de investigación que dentro de este trabajo hay una relación consensuada entre la modelo y los usuarios que hacen los pedimentos sexuales, pero a pesar de ello quienes trabajan como modelos prefieren mantener su identidad protegida, porque la sociedad siente desprecio hacia este tipo de empleos, y más allá el sexo no es una práctica de la cual se hable abiertamente, al día de hoy sigue siendo un tema tabú, situación que trae graves repercusiones en la mujer que trabaja en ello, ya que el ser invisibilizada la desestabiliza en muchas oportunidades a nivel emocional, lo que le afecta su conducta diaria, y es que el tema de prostitución y cualquier otro tipo de práctica que cosista en la exhibición completa del cuerpo de la mujer trae tanto consecuencias físicas como emocionales, y específicamente en el modelaje webcam las mujeres son agredidas por sus jefes quienes las acosan laboralmente los cuales en muchas oportunidades se sobrepasan con ellas, y a eso se le suma la violencia con la que muchas son tratadas por parte de los usuarios de las plataformas, quienes observan a la mujer como un simple objeto de placer por el cual ellos están dando un pago.

La metodología aplicada por las investigadoras para el desarrollo de este trabajo, fue de tipo cualitativo ya que se basó en la búsqueda de la realidad de las personas que sufren de violencia de género debido al trabajo que ejercen; como conclusiones las investigadoras indicaron que principalmente quienes ejercen como modelo son mujeres, lo que denota la sexualización que siempre ha tenido el cuerpo de la mujer, y que en este oficio específicamente las mujeres lo ejercen

por la necesidad de llevar sustento a sus hogares, así mismo, fue demostrado que dentro de esta práctica laboral las trabajadoras son víctimas de violencia de género, porque a pesar de ser una transmisión virtual, se intercambia sexo por dinero, y eso genera que los usuarios las agredan verbalmente y ellas se vean en la obligación de complacer todos los pedimentos de los clientes porque de ello depende su ingreso mensual; pudiendo también demostrar con la investigación que muchas mujeres normalizan la violencia hacia ellas por su condición de género como parte del mismo trabajo de ser modelos, hay unas que ni cuenta se dan que se ejecuta tal agresión, otras que sí la perciben pero la toman con total normalidad y otras pocas que sí les afecta emocionalmente (Quijano, S, Peña, J & Villamizar, S, 2020, p 74)

En el año 2020 Hernández, V desarrolló una investigación titulada “*La actividad de las modelos webcam en Colombia: Vulneración de su derecho al trabajo*”, ante la Universidad de Los Andes para optar al título de abogada, aquí la estudiante planeó como problema que las modelos que se dedican al entretenimiento para adulto a través del trabajo en estudio de modelaje webcam, son violentadas en sus derechos laborales ya que se les imponen obligaciones que surgen cuando hay una relación laboral bajo subordinación, pero en verdad las hacen firmar un contrato por prestación de servicios, vulnerando lo previsto en el Código Sustantivo del Trabajo, ya que a pesar de indicar que no hay subordinación, les controlan el cumplimiento de la jornada laboral, el cómo desempeñan la función de modelos y las sanciones cuando no cumplen con las metas.

La metodología de investigación planteada por la autora, fue de tipo socio jurídica cualitativa, ya que se adentró en un estudio detallado a todo el material referencial existente que guardara relación con la temática de estudio, y así mismo también acudió a las personas sobre las cuales recae la vulneración de sus derechos laborales, que en este caso son las modelos webcam las cuales fueron entrevistadas.

La investigadora concluyó que efectivamente todas las mujeres que laboran como modelos webcam en Colombia, de acuerdo a la entrevista elaboradas a doce trabajadoras de este oficio, fue demostrado que en los estudios webcam las hacen firmar un contrato por prestación de servicios, pero les imponen que deben de cumplir una jornada de trabajo, cumplimiento exacto de la metas, que deben de seguir un código de vestimenta, la obligación de saber una segunda lengua, sumado a que hay una constante vigilancia en la ejecución de su trabajo, lo que genera en estas modelos una situación de estrés y alteración emocional (Hernández, V, 2020, p 39)

Los autores Rubattu, V et al (2023) desarrollaron artículo de investigación titulado *Cam Girls and Adult Performers Are Enjoying a Boom in Business': The Reportage on the Pandemic Impact on Virtual Sex Work*, donde indicaron que las restricciones debido a la pandemia del COVID 19 fueron devastadoras para todas las empresas a nivel mundial, menos para la que provee sexo toda vez que esta vio un incremento incalculable debido al confinamiento, y es que la cámara web fue el mejor instrumento para poder expandir las prácticas de contenido sexual, y la proliferación de las modelos de transmisiones web incrementaron bárbaramente en este oficio, ofreciendo desnudos, presentaciones de contenido fetichista, fotografías y demás contenido, ahora bien, a través de este oficio se evidenció que la mayor cantidad de trabajadores eran mujeres en edades muy jóvenes que encontraron en este oficio una forma de explorar su propia sexualidad, y que les permitía también conocer hombres entablar conversaciones, y ellas decidían si hacerle presentaciones de desnudos o si por el contrario procedían a cerrar la comunicación.

Ahora bien, dentro del estudio se demostró que para que una modelo pueda tener éxito en el mercado, debe ser segura de sí misma, tener disposición y una comunicación asertiva, ya que dentro del ejercicio el oficio puede recibir muchos halagos que hagan admiración de su belleza, pero también comentarios ofensivos y vejatorios y son esos los que sí la mujer no es mentalmente estable puede generarle problemas emocionales.

Concluyendo los investigadores que, debido efectivamente a la pandemia, la proliferación de las modelos webcam aumentó sorprendentemente, llegando a generar una saturación en los medios de redes sociales y también de plataformas como Onlyfans, además que:

The mainstream news media is where most of the public get their information and these are trusted public platforms that are broadly inclusive. By exploring the reportage of the effects of the coronavirus pandemic on virtual sex workers engaging in webcamming and *OnlyFans*, our research is able to provide information on how some areas of the digital sex industry adapted to the outbreak of the coronavirus pandemic, increasing our understanding of the topic, and more crucially how the topic was reported and developed in a media-saturated society (Rubattu, V et al, 2023)

#### **4. Metodología**

El tipo de investigación desarrollada fue documental y de campo, definiéndose la primera según los autores Reyes, L et al (2020) como una técnica de investigación, que se encarga de

colectar todo el material bibliográfico que guarda relación con la temática de estudio, dentro de las que se destacan artículos de investigación, videos, grabaciones, fotografías, libros, revistas, periódicos, entre otros, para luego proceder a analizarlos y a partir de allí ya teniendo una visión determinada sobre la razón de estudio, dar respuestas a los objetivos planteados.

Efectivamente, el desarrollo de esta investigación se centró en la búsqueda exhaustiva del material bibliográfico existente que guarde relación con el trabajo del modelaje webcam en Colombia, la normativa laboral existente para establecer el estudio sobre vulneración de los derechos de estas trabajadoras, la investigadora indagó en las páginas del Estado para verificar la normativa vigente en materia laboral y el criterio jurisprudencial sobre la temática.

El enfoque planteado en esta investigación fue social participativa, definida por Hernández, F (2024, p 6) como la creación de los procesos que permitan la integración de manera activa de los sujetos que forman parte de la investigación y así lograr la creación de un nuevo conocimiento; a través de este enfoque, se espera que el investigador se incentive a generar mecanismos de fácil aplicación que le permitan ahondar en el estudio planteado y se sienta motivado en el desarrollo del conocimiento científico.

Efectivamente, el estudio fue de tipo social participativo, ya que la investigadora además de elaborar el análisis de todo el material referencial que guardaba relación con la temática, también desarrolló el abordaje de campo para obtener la interacción con las mujeres que ejecutan la labor de modelos webcam a través de una entrevista por medio de podcast, pudiendo dejar constancia de sí realmente son violentados los derechos laborales en el desarrollo de la actividad por parte de los empleadores y administradores de los estudios de transmisión de entretenimiento para adultos.

El abordaje del trabajo de campo fue ejecutado a través del desarrollo de entrevistas realizadas a modelos de la ciudad de Medellín, es importante hacer referencia que no existe un censo oficial de la cantidad de trabajadoras que se dedican a este oficio, y de igual forma que la búsqueda de las modelos fue a través de la red social TikTok, donde se enviaron 15 mensajes directo a las cuentas de las trabajadoras, y solo dos estuvieron dispuestas a prestar la colaboración para ser entrevistadas.

El desarrollo de la dinámica de entrevista fue en las instalaciones de la Universidad Católica Luis Amigó, donde las modelos webcam identificadas como Paula y Valentina dieron sus

declaraciones, así como la profesional en psicología Katherine quien aportó un gran conocimiento sobre el estado emocional de las mujeres que se dedican a este oficio.

Luego de obtenido el contenido de la entrevista, se procedieron a realizar todos los ajustes y ediciones de sonido, así como la portada de titulación bajo la cual estaría disponible el formato de podcast por Spotify.

## Figura 1

*Formato de podcast en Spotify “Entre Pantallas las modelos webcam alzan su voz”*



*Nota:* presentación de autoría de la investigadora

## 5.Resultados

### *5.1Primer resultado: fundamento jurídico y jurisprudencial*

El artículo 13 establece el principio de igualdad y de trato humano, ya que prevé que todas las personas nacen libres, y deben de ser tratadas por igualdad sin ningún distinto que vaya en menoscabo de sus derechos fundamentales como seres humanos; tendrán igual acceso al empleo, y no será admisible la discriminación por razones, de raza, credo, sexo, ideología, género (Constitución Política de 1991)

De conformidad el artículo precedente se observa que efectivamente la carta magna, consagra el principio de igualdad y la preservación del trato en cumplimiento de los derechos humanos, por tal razón al llevarlo al tema de estudio no es aceptable que a la fecha de hoy pueda existir algún tipo de distingo en relación con los derechos que asisten a las mujeres que se dedican al modelaje webcam, ya que estas como cualquier otra persona dentro de Colombia deben de gozar de la protección por parte del Estado, en el ejercicio que desempeñan y de igual forma en la preservación de sus derechos laborales.

La obligación del Estado en la preservación de los derechos fundamentales es ineludible, tanto por mandato constitucional como por los tratados internacionales sobre la protección de los derechos humanos que ha suscrito Colombia, por ello que no se puede entender cómo aún dentro del campo donde ejercen las mujeres la actividad como modelos webcam, estas sean sometidas a tratos denigrantes, y no se haya legislado en la materia para regular la situación que va en total detrimento de sus derechos laborales pero aún más en contra de sus derechos como mujeres.

El artículo 25 de la Constitución Política contempla que el trabajo es un derecho, y también una obligación a la que todos los ciudadanos colombianos y extranjeros que hagan vida en el país deben de cumplir, y que este tiene que ser garantizado sobre los principios de la igualdad, la dignidad humana y la no discriminación (Constitución Política de 1991)

De acuerdo a lo previsto por el legislador el acceso al trabajo es una obligación que tienen todas las personas y también es un derecho, el cual no limita su tipo basta con que la actividad realizada no incumpla el marco normativo vigente, por tal razón el entretenimiento para adultos en específico el modelaje virtual o modelaje webcam, es una actividad que puede ser ejercida con total libertad en Colombia, en razón que la exposición que hagan las mujeres de su cuerpo para con ello recibir un pago no resulta delito, siendo así es una obligación del Estado tutelar por la protección de estas mujeres en que sus derechos laborales les sean garantizados por parte de los empleadores, y es deber del mismo Estado hacer inspecciones en los estudios de modelaje webcam para verificar que las modelos en verdad están siendo respetadas como trabajadoras, que se les garanticen en totalidad todas las prebendas sociales que les corresponden, y que no sean sometidas a explotación laboral.

### ***5.1.1. Ley 2010 de 2019***

El artículo 6 de la Ley 2010 de 2019, establece que todo aquel que utilice las plataformas de carácter digital y obtenga una ganancia de las misma está en la obligación de pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), obligación tributaria que es establecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Ley 2010 de 2019)

De acuerdo a este artículo se entiende entonces que el Estado colombiano sí reconoce la existencia de los estudios de modelaje webcam tanto es así que les impone a ser responsables del pago de IVA y también las retenciones que estime permitentes; ahora bien, cómo se admite la obligación al pago de tributos, pero no se hace el reconocimiento por medio de una legislación especial del derecho de las mujeres como trabajadoras dentro de los medios virtuales para el entretenimiento de adultos.

### ***5.1.2. Convención Belem do Pará***

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, fue adoptada en el año de 1994 y Colombia procedió a suscribir dicho convenio, el cual tiene como objeto principal establecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y resalta que cualquier conducta que vaya en detrimento a su libre desenvolvimiento o acto vejatorio hacia su condición de género será considerada como una violación de sus derechos humanos, lo que indica que a partir que los Estados miembros decidieron adherirse a dicho convenio, deben de tutelar la protección de las mujeres ya que cualquier acto en su contra será considerada una violación a los derechos humanos (Organización de Estado Americanos, 2023)

De conformidad al artículo 4 de dicha convención, se establece que lo siguiente:

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: a. el derecho a que se respete su vida; b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales; d. el derecho a no ser sometida a torturas; e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley; g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; h. el derecho a libertad de asociación; i. el derecho a la

libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley. y j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones (Mesevic- OEA, 2023)

Como se refleja en el contenido del artículo 4 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, es obligación de los países garantizar la igualdad de acceso a todas las oportunidades, así como ante de la ley y que se respete su integridad física, moral y psíquica, y de igual forma establece que las mujeres no podrán ser sometidas a tratos crueles ni humillantes, siendo todas estas obligaciones por parte del Estado colombiano garantizar a favor de todas las mujeres por igual, entonces no se explica cómo es posible que hasta el año 2023, siendo este el segundo país como más cantidad de trabajadoras dedicadas al modelaje webcam que no haya una ley que regule este oficio, el cual efectivamente para su desarrollo exige la exposición íntegra del cuerpo de la mujer como una herramienta de trabajo, es inconcebible que estas trabajadoras no tengan dentro del marco normativo vigente una legislación que tutele su protección laboral, que exija a sus empleadores a cumplir con todas las prebendas sociales que están previstas en la Constitución Política a favor de todos los trabajadores, y además de ello que a estas mujeres se les pueda someter a tratos humillantes en razón del trabajo que desempeñan.

### ***5.1.3.Sentencia T109-2021***

La Corte Constitucional en sentencia T.109-2021 de fecha 27 de abril de 2021, con ponencia del Magistrado Alberto Rojas, hizo referencia al derecho al trabajo como garantía del mínimo vital, y la estabilidad laboral para los trabajadores de la industria del sexo virtual, y es que efectivamente el conocimiento de la Corte Constitucional sobre este caso surge a partir de una demanda instaurada por parte de una trabajadora quien laboraba para un estudio de modelaje webcam llamado “Zona Web”, quienes al enterarse de que ella estaba en estado de gravidez, procedieron a su despido, por tal razón en su oportunidad procesal fue hecha una inspección dentro de dicho estudio y de igual forma sostuvieron entrevista con las trabajadoras del lugar y con el administrador del mismo, encontrando varias irregularidades, tales como: que las mujeres que laboraban allí no les era registrado ni los días festivos ni fines de semana que laboraban, las trabajadoras no gozaban del disfrute de vacaciones, no había pago de subsidio de transporte, tampoco pago de cesantías ni primas de servicios, el empleador no les dotaba de vestimenta,

tampoco tenía comedor, entre muchas otras situaciones de irregularidad (Corte Constitucional, 2021)

Al momento de motivar su decisión la Corte Constitucional, señala que resulta inminente la regularización de las modelos webcam, el Estado debe obligatoriamente diseñar el marco normativo que establezca como debe de llevarse a cabo este oficio y los derechos que tutelan a estas mujeres, ya que priva la realidad sobre las formas y por ello lo primero que resulta necesario es saber si la trabajadora ejerce su función de cuenta propia, o, por el contrario, presta el servicio dentro de un estudio porque si es así obligatoriamente el empleador debe de hacerle pago de todos los beneficios previstos en la ley laboral, así como también el pago de salario, prestaciones por servicio, pago de salud y afiliación al sistema de seguridad social; en el mismo orden de ideas, indicó que ninguna mujer en estado de gravidez puede ser despedida, ya que esto es la mayor demostración de violación al principio de igualdad, el empleador está obligado a preservar la estabilidad de esta dentro del trabajo, sin importar el oficio que desempeñe la empleada, ya que el fuero maternal es inviolable; así mismo, la Corte Constitucional deja muy bien determinado que el contenido que las modelos desarrollen es de su exclusiva propiedad, lo que indica que cuando esta deje de laborar en un determinado estudio, el empleador tiene la obligación de cerrar el acceso que tenga a la cuenta de la trabajadora, y por tal razón la prohibición de divulgación del material perteneciente a su ex trabajadora (Corte Constitucional, 2021)

## ***5.2 Segundo resultado: condiciones laborales de las modelos webcam en Medellín***

De acuerdo al desarrollo investigativo llevado a cabo por medio del abordaje de campo, específicamente a la realización de entrevistas a trabajadoras del modelaje webcam en formato para la publicación de podcast en Spotify, quienes iniciaron su oficio específicamente en estudios ubicados en la ciudad de Medellín, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Los estudios webcam de la ciudad de Medellín, no establecen contratación laboral a término indefinido o fijo.
2. Excepcionalmente laboran bajo la figura de contrato, por prestación de servicios, o por obra.
3. Los contratos por prestación de servicios no contienen la indicación del tiempo por el cual tendrán duración.

4. Los estudios webcam en la ciudad de Medellín, no realizan el pago de la seguridad social, y demás prebendas como vacaciones, cajas de compensación.
5. En los estudios webcam de la ciudad de Medellín no existe el pago de un salario base, ni del SMLMV.
6. Se impone el cumplimiento de mínimo 36 horas de transmisión, de ahí lo que la trabajadora desee desarrollar.
7. Los estudios de modelaje webcam imponen a sus trabajadoras sanciones pecuniarias a través de multas, cuando no se cumple con el requerimiento del mínimo de horas de transmisión, que puede ir de 36 a 37 horas como mínimo.
8. Existe acoso laboral en los estudios de modelaje webcam de la ciudad de Medellín, por cuanto a las trabajadoras se les obliga a cumplir con los horarios de transmisión, porque si no les hacen descuentos de dinero a partir de doscientos mil pesos.
9. Las trabajadoras del modelaje webcam en la ciudad de Medellín, no reciben capacitación previa para el desarrollo de la actividad de entretenimiento para adultos.
10. Los estudios de modelaje webcam en la ciudad de Medellín que deciden aplicar contratación por prestación de servicio, fijan que por el transcurso de tres meses si la trabajadora decide retirarse de la labor, esta no tiene derecho al material de trabajo desarrollado, ya que le pertenece al empleador.
11. Se implementan bonificaciones de estímulo para la transmisión de más horas, llegando a pagar hasta quinientos mil pesos colombianos para la trabajadora que labore a partir de 55 horas a la semana.
12. No existe oficina de recursos humanos, solo hay el empleador y los asistentes o monitores de transmisión.
13. No existe reglamento interno de trabajo.

### ***5.3 Tercer resultado: derechos laborales vulnerados a los modelos webcam en la ciudad de Medellín***

A partir de los resultados de las encuestas que fueron practicadas a las trabajadoras del modelaje webcam en la ciudad de Medellín, se encontraron que los derechos vulnerados son:

1. Derecho a la igualdad
2. Derecho a la preservación de la dignidad humana

3. Derecho a un trabajo en condiciones dignas y equitativas.
4. Derecho a la estabilidad laboral
5. Derecho a la protección social
6. Derecho de trabajar en un lugar que garantice la estabilidad mental y emocional
7. Derecho a un salario

## **6. Discusión**

6.1. En base al fundamento normativo existente en Colombia que regula la actividad del entretenimiento para adultos del “modelaje webcam”, de acuerdo a los resultados es evidente que la Constitución Política de 1991 consagra el derecho de igualdad y en consecuencia no se acepta ninguna acción que contemple discriminación, ni ningún otro acto que vaya en violación a la dignidad humana; así mismo, la Constitución contempla que el trabajo es un derecho y también una obligación para cada ciudadano dentro del territorio colombiano, el cual debe de garantizar la protección de los derechos fundamentales en materia laboral; sin embargo, hasta la fecha en que se desarrolló la investigación el Estado no ha procedido a desarrollar un cuerpo normativo que regule las condiciones laborales entre los empleadores del estudio de modelaje y las trabajadoras que prestan sus servicios a estos, dejándolas en total estado de indefensión pasando a ser víctimas de trato denigrantes a tal punto de tener que aceptar cargas laborales donde evidentemente existe esclavitud o explotación laboral, por parte de los empleadores en perjuicio de las modelos webcam, situación que va íntegra vulneración de lo previsto en el artículo 1 de la Constitución Política, así como en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, suscrita por el Estado colombiano a favor de la protección de las mujeres.

En este orden de ideas, dentro del desarrollo del oficio del modelaje webcam la vulneración de los derechos de las mujeres a vivir libre de violencia es evidente, ya que existe explotación laboral, acoso y con ello se configura la desprotección de la dignidad humana, y todo esto se suscita porque el Estado a pesar del llamado que ha realizado la Corte Constitucional desde hace más de doce años, donde insta al Congreso Nacional para que promulgue una legislación que garantice los derechos de los y las trabajadoras del modelaje webcam eso no ha ocurrido, siendo en el año 2021 cuando la mencionada Corte procedió a fijar criterio de las obligaciones que tendrían todos los empleadores de estudio webcam a garantizarle a sus trabajadores contratos laborales y el pago de todas las prestaciones sociales, así como a asegurarles la estabilidad laboral.

Es importante mencionar, que solo hasta la fecha existe la Ley 2101 de 2019, donde se evidencia que el Estado colombiano conoce de la existencia y desarrollo de los estudios de modelaje webcam, ya que estos pasan a ingresar a los comercios que hacen uso de plataformas de carácter digital y que obtienen ganancia económica, y, por lo tanto, tienen la obligación del pago de tributos, lo que significa que el Estado impone la obligación del pago de impuestos, pero hasta la fecha no garantiza los derechos laborales ni impone las obligaciones a los empleadores dentro de la industria del modelaje webcam.

6.2. Evidentemente, acerca de las condiciones laborales de las modelos webcam en la ciudad de Medellín para el año 2023, van en contra del precepto constitucional previsto en el artículo 1 de la Constitución Política de 1991 por cuanto se trasgrede la dignidad humana de las modelos dedicadas al trabajo webcam, y esto se refleja en la respuesta dada por la entrevistada Paula a la interrogante *¿consideras que la industria implementa la explotación?*

Respuesta: *Yo creo que sí*, porque digamos que hay mucho, pues yo hace poco hablaba con una amiguita y *ella se fue para un estudio de garaje, que le cobraban por todo, le cobraban multa por todo, y yo en un estudio que estuve los domingos nos llegaron a cobrar hasta 500 mil pesos (...)* yo quería hacer planes (...) *y era terrible porque me sacaron hasta 300 mil porque ya era las que iba siempre que podía, el domingo, pero había mujeres que tenía hijos, y no podían dejarlo solo y les tocaba pagar 500 mil, (...)* si te ibas el domingo 500 mil pesos de multa (...) *hay estudios que son terribles, digamos que hay niñas que cobran 50 y 50 además que en las páginas te quitan, si uno gasta 100 dólares la mayoría de las veces te quedan 30 a ti y la mayoría de las veces tienes que compartir con el estudio, y el estudio muchas veces te quitan 50 entonces son 15 dólares para una, es horrible* (subrayado y cursiva realizado por la investigadora)

De la respuesta indicada por la entrevistada Paula, se evidencia que hay explotación laboral y la regulación por parte del Estado es inexistente, los empleadores pueden hacer lo que desean con el pago de sus trabajadoras, ya que si bien no les prohíben expresamente que no pueden tomar días libres, sí proceden a descontarles grandes sumas de dinero cuando estás por alguna razón no pasan a transmitir los días domingos, hecho que evidencia que los empleadores niegan a las modelos tomar días de descanso, en el ejercicio de un oficio que evidentemente genera gran carga emocional y física.

Así mismo, la modelo Valentina en su entrevista ante la pregunta *¿consideras que el Estado colombiano garantiza los derechos laborales de las modelos webcam?*

Respuesta: *no, para nada, siento que ellos aprovechan como todo este movimiento, pero no se preocupan de un bienestar para las personas que estamos en la industria* (subrayado y cursiva realizada por la investigadora)

De la respuesta dada por la modelo webcam, se evidencia que el Estado colombiano mantiene en total desprotección a estas trabajadoras, vulnerando íntegramente lo previsto en el artículo 1 de la Constitución Política y suscrito en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ya que a pesar de estar obligado de preservar los derechos de todas las mujeres a no ser víctimas de hechos violentos eso no sucede, y es la razón por la cual los empleadores dentro de los estudios de modelaje webcam someten a las trabajadoras a explotación y acoso laboral de manera indiscriminada.

Así mismo, se pudo evidenciar la vulneración del artículo 25 de la Constitución Política, el cual exige que todas las personas tienen derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, algo que los empleadores de los estudios webcam en la ciudad de Medellín no cumplen, tal y como lo indicó la entrevistada Paula cuando le preguntaron *¿cómo era la parte contractual? ¿Cómo se manejaba lo laboral, qué derechos, ARL, EPS, ese tipo de beneficios?*

Respuesta: Pues yo he estado en 2 estudios, *pero en ninguno, uno se firma un contrato de que, pues si te sales tiene que pagar las fotos*, si te sales antes de 3 meses no puedes llevarte tu cuenta no puedes llevarte ese nombre para la misma página, ya ese es como un nombre que representa a la empresa más no a la modelo, *entonces que otra cosa, no teníamos ni EPS ni nada un contrato es para decir que estás acá y estás atada a estas cosas, pero nada de eso* (subrayado y cursiva realizado por la investigadora)

Se desprende de la respuesta de la entrevistada, que los estudios de modelaje webcam a pesar de lo previsto en la Constitución Política, como hasta la fecha no existe una ley que establezca las condiciones laborales que deben de regular el oficio deja abierta la posibilidad de que los empleadores sometan a las trabajadoras a extensas horas de transmisión, y que cuando ellos lo deseen las puedan despedir sin ningún tipo de justificación, ya que no existe un contrato laboral, y además de ello durante el tiempo de servicio estos no tienen la obligación de pagarle ningún tipo de prebenda social como pensión, vacaciones, salud, caja de compensación, entre otras.

En este mismo orden de ideas, cuando a la entrevistada Valentina le preguntaron *¿En los 2 estudios que cuentas que trabajaste, tuviste prestaciones, ARL, EPS?*, ella respondió

*No, en el primero era cero, es más yo ahí estaba afiliada a la salud que pagaban mis papás*, ya en el segundo el contrato de prestación de servicios nosotros nos vamos a asegurar que estés en EPS, ARL, y me hacían retención del 6%, entonces allá me dieron un contacto que trabajaba en esas cosas y yo tenía que pagar como independiente (subrayado y cursiva realizada por la investigadora)

Evidentemente, se demuestra que hay estudios de modelaje webcam en la ciudad de Medellín que someten a las trabajadoras a realizar las transmisiones por una cantidad de horas, pero nunca se les considera como empleadas dependientes de un contrato de trabajo a término fijo o indeterminado, y menos aún se cumple el pago de seguridad social, sin embargo, existen otros estudios que aplican contratos por prestación de servicio, pero bajo una situación laboral totalmente distinta a lo que en verdad completa este tipo de contratación, por cuanto aquí los empleadores le exigen a las modelos el cumplimiento de una carga horaria, para que puedan recibir el pago correspondiente a unas bonificaciones, nunca se trata de un salario fijo solo aplican de esta fórmula de contratación la imposición de la trabajadora de afiliarse de manera independiente a la seguridad social, y su empleador le realiza un deducible del 6% por este concepto.

6.3. Los derechos laborales vulnerados a las modelos webcam en la ciudad de Medellín para el año 2023, de acuerdo a las entrevistas que fueron realizadas, son los siguientes:

### ***1. Derecho a la igualdad***

De acuerdo al artículo 13 de la Constitución Política, el derecho de igualdad se fundamenta en dos principios, el primero referente a que todas las personas nacen libres y son iguales ante la ley, en consecuencia deben de recibir la misma protección y trato de las autoridades, así como también gozar de los mismos derechos sin discriminación; segundo la igualdad material, que es la obligación del Estado en garantizar la igualdad y por ello adoptar medidas que eviten la discriminación y tutelen por los derechos de todas las personas (Consejo de Estado, 2015)

Así pues, evidentemente de las entrevistas realizadas se demostró que el Estado colombiano es el primero que deja en total desprotección a las trabajadoras del modelaje webcam, ya que hasta la fecha no ha procedido a legislar en esta materia para establecer las condiciones laborales de dichas trabajadoras, dejándolas en total desprotección y en estado de discriminación en relación con todos los demás trabajadores del país, permitiendo así que los empleadores procedan a vulnerar sus derechos laborales a capricho y beneficio económico de ellos.

## ***2. Derecho a la preservación de la dignidad humana***

Se define como el merecimiento que tiene cada persona a recibir un trato especial por el hecho de existir, y que cada quien pueda exigir un trato digno que sea cónsono a su condición de ser humano, siendo así un derecho fundamental del cual se erige el fundamento político del Estado colombiano (Corte Constitucional, 2016); ahora bien, si la dignidad humana hace referencia al trato acorde hacia todo ser humano, este implica la erradicación de las conductas que sometan al acoso y la explotación laboral, situación que de acuerdo a las entrevistas realizadas a las trabajadoras de los modelos webcam son víctimas por parte de los empleadores, quienes las someten a tener de transmitir largas horas ante las cámaras para así ser merecedoras de una bonificación, y si ellas no cumplen proceden a hacerle deducibles no contemplados en la ley, así mismo, dentro del lugar de trabajo los monitores generan presión en contra de las modelos para que continúen transmitiendo, y de igual forma existen sanciones monetarias si estas deciden no laborar los domingos.

Como prueba de la vulneración a este derecho, lo dicho por la modelo Paula cuando fue interrogada, ***consideras que la industria sea ¿qué implementa la explotación? R:*** *Yo creo que sí, porque digamos que hay mucho, pues yo hace poco hablaba con una amiguita y ella se fue para un estudio de garaje, que le cobraban por todo, le cobraban multa por todo, y yo en un estudio que estuve los domingos nos llegaron a cobrar hasta 500 mil pesos; así mismo, la entrevistada Valentina ante la pregunta ***¿sentiste por parte del empleador o monitor conducta inapropiada, acoso laboral? R:*** (...) *era como leve explotación, porque tú eres un objeto de trabajo, y tienes que trabajar como animal, y más que todo se siente presión.**

## ***3. Derecho a un trabajo en condiciones dignas y equitativas.***

Es un derecho que se desprende a la garantía y protección de la dignidad humana, y está previsto en el artículo 25 de la Constitución Política, siendo otro derecho que no se cumple dentro de los estudios de modelaje webcam en la ciudad de Medellín, porque, a las trabajadoras se le somete a explotación laboral y a la obligación de trabajar una carga horaria semanal superior a las 36 horas de transmisión para así lograr el pago de una bonificación, y de igual manera del dinero que estas pueden producir a través de las plataformas de internet el empleador sin ningún tipo de base legal para ello, procede a realizarle deducibles que pueden ser del 50% al 30% del dinero

ganado, no existen días de descanso ya que tienen la obligación de trabajar los fines de semana, lo que evidencia la desigualdad laboral en comparación con los demás trabajadores en Colombia.

#### ***4. Derecho a la estabilidad laboral***

Se define como la expectativa cierta de que el trabajador conserve su puesto de trabajo, siempre y cuando no sobrevengan causales previstas en el ordenamiento jurídico vigente que modifique esta situación (Gómez, P, 2015 p. 21); efectivamente este derecho también se encuentra vulnerado a las trabajadoras del modelaje webcam, primero porque no existe ninguna legislación que establezca las condiciones laborales de como se debe de desarrollar el trabajo y menos aún regula las causales de terminación de la relación laboral, y segundo ante esta situación los empleadores no aplican algún tipo de contratación laboral, pero cuando lo hacen es a través de prestación de servicio, siendo una errónea contratación laboral ya que estas tienen la obligación de cumplir todas las condiciones previstas a los contratos de subordinación laboral.

#### ***5. Derecho a la protección social***

Corresponde al derecho que tienen todos los trabajadores regulares en Colombia, a que el empleador les garantice el disfrute del derecho a la salud por medio de la afiliación a EPS, así mismo a la cotización pensional, pago de prima de servicio, horas extras, disfrute de vacaciones, entre otros beneficios previstos para garantizar los derechos laborales fundamentales de cada persona, algo que quedó demostrado que los empleadores de estudio de modelaje webcam en la ciudad de Medellín, nunca le garantizan a sus trabajadoras el pago y menos derecho del disfrute de las prebendas sociales.

#### ***6. Derecho de trabajar en un lugar que garantice la estabilidad mental y emocional***

Es un derecho que está íntegramente relacionado con la dignidad humana y la obligación de garantizar un ambiente laboral acorde, como se pudo evidenciar de la entrevista realizada a las modelos webcam de la ciudad de Medellín y a la profesional en psicológica, la estabilidad mental y la salud psicológica de estas trabajadoras no es garantizada por los empleadores, a pesar de ser un trabajo que efectivamente deja expuesta en su totalidad la sexualidad de las trabajadoras ante los usuarios de las plataformas de entretenimiento para adultos, siendo así un empleo que provoca gran dificultad emocional a las modelos, tal y como quedó plasmado en las entrevistas, como

indicó Valentina ante la pregunta *¿siente que esta labor te ha afectado mentalmente?* **R:** Si, yo siento que esto mentalmente te recarga mucho, o sea yo digo que el trabajar con la parte sexual de una persona, yo creo mucho en las energías y así tú no estés en contacto físico, igual estás conociendo lo más oscuro de la humanidad de una persona porque ellos se abren a ti, porque sabes que nunca los vas a ver en la vida, saben que tú estás a miles de kilómetros de ellos (...) una compañera que tenía un usuario muy bueno y una vez se le cayó el micrófono a ese usuario y ella escuchó a sus niñas chiquitas en la transmisión, o sea que el tipo estaba con las niñas mientras ella estaba en cámara y así han pasado muchas cosas, incluso ella dejó de transmitir 3 meses porque ella era mamá, se sentía afectada, y así es mentalmente es un esfuerzo grandísimo

Asimismo, la modelo Paula indicó ante la pregunta: *¿en algún momento has sentido que esta labor te haya afectado mentalmente o es algo natural?* **R:** De pronto al principio, hay veces que una cree que no es tan lindo o que solo las lindas le pierde bien, hay usuarios que son muy locos, pero nunca te has sentido como me siento enfrascada en problemas, nunca, he sentido que mi salud mental ha sido buena hasta el momento, entonces, pues no me parece, pero hay usuarios que son locos.

De la declaración de Paula, ella indica que al comienzo de la actividad como modelo sí pudo sentirse afectada, pero que con el transcurso del tiempo no sintió que esto le causara problemas, pero igual reconoce que es un trabajo que puede producir muchas inseguridades y a ello se le suma el contacto con usuarios que muestran sus fases más extrañas o “locas”, siendo una situación que puede generar una afectación emocional en las modelos webcam, y las mismas en los estudios no son tratadas por sus empleadores a través de profesionales en la psicología.

En este orden de ideas, a pesar de que los empleadores no proporcionan a sus modelos la atención psicológica, según la profesional Katherine esto es esencial de acuerdo a lo contestado ante la siguiente interrogante: *¿cuáles son algunas estrategias que podrías sugerir para mantener un equilibrio saludable entre la línea laboral, personal en especial para las personas que trabajan como modelos webcam?* **R.** Lo que yo recomendaría principalmente es terapia, no tenemos que estar sintiendo malestar para ir a terapia cabe aclarar, no tenemos que sentirnos hundido para tocar fondo para decidir ir a terapia, se pueden brindar herramientas desde la psicología que ayuden a manejar los autos, el autocuidado, el autoconocimiento, la autoestima, la autopercepción, es importante también identificar las redes de apoyo, las redes de apoyo son aquellas personas que son significativas que brindan apoyo como familiares, amigos, que tengas

las personas, eso también es una parte fundamental para el ser humano y recomendamos establecer rutinas saludables por lo que es saludable para cada quien claramente que se sientan seguros, que se sientan satisfecho con aquello que están haciendo, y sobre todo que se sientan cómodos en cuanto a la alimentación, el sueño regulado, la actividad física y establecer una forma ordenada en el día a día, una rutina.

### ***7.Derecho a un salario***

Es el derecho esencial la razón de ser de la relación laboral, ya que el contrato de trabajo es una contraprestación, el trabajador ejecuta una actividad que favorece el desarrollo de la actividad económica del empleador y este último está obligado a dar un pago, que debe ir en cumplimiento de la normativa laboral vigente y a partir del salario mínimo vigente del momento; evidentemente en la relación entre las modelos webcam y sus empleadores este salario no se reconoce como tal, ya que muchos no establecen contratos que regulen las condiciones laborales y otros hacen uso de contratos por prestación de servicio, pero a la final todos los empleadores en los estudios de modelaje webcam establecen es el pago de bonificaciones que serán correspondientes a las horas de transmisión que haga las modelos, y si esta no cumple con lo exigido dichas bonificaciones son descontadas, y es que no existe salario base en la actividad tal y como quedó demostrado en la entrevista hecha a Paula ***¿había salario base? R:*** No, nunca hay salarios bases aunque en ese estudio que te digo teníamos que hacer 36 horas, si se hacía más de 36 horas se iban sumando como unos bonos que si haces de 36 a 42 horas te vas a llevar 200 mil pesos, si haces un poquito más hace 300.000 y si llegabas a 50 horas semanales hacías 500.000 mil pesos muchas niñas se tiraban a hacer esas 50 horas (...)

De igual forma, la modelo Valentina, ante la pregunta, ***¿no tenías salario base, sino por horas trabajadas? R:*** No teníamos salario base, tengo conocimiento de que hay estudios que lo hacen mientras la modelo arranca, no sé cómo funciona, no conozco (...)

### **7. Conclusiones**

Del desarrollo de la investigación se concluye que efectivamente el Estado colombiano hasta la presente fecha, a pesar de que la industria del modelaje webcam lleva desarrollándose en el país hace más de una década y que la Corte constitucional ha instado al Congreso Nacional para

que promulgue una ley que regule las condiciones laborales de las modelos webcam en el país, eso no ha sucedido lo que las deja en total estado de desprotección laboral como trabajadoras.

En consecuencia, ante la interrogante de investigación referida a ¿cuál es la visibilización y concientización que necesita la ciudadanía, sobre los derechos laborales de las modelos webcam en la ciudad de Medellín, a través de la transmisión de un podcast?, se indica que efectivamente con cada una de las entrevistas realizadas a las modelos a través de la práctica de podcast la ciudadanía tiene que conocer que estas trabajadoras acceden a esta industria incentivada por la necesidad económica, porque desean mejorar sus condiciones de vida y que a pesar de ser un oficio donde deben de exponer integrante sus cuerpos al desnudo delante de una cámara y a los ojos de personas desconocidas, eso no es fundamento para que sus derechos laborales fundamentales como el del respeto a la dignidad humana, a la igualdad y no discriminación, al del salario y pago de prebendas sociales les sean violentados, porque sí efectivamente los empleadores dentro de los estudios de modelaje webcam en la ciudad de Medellín, les vulneran todos los derechos a estas trabajadoras porque las tratan como objetos que deben de producir dinero y más dinero sin derecho a un descanso, ya que, el descanso les conlleva el pago de multas.

La ciudadanía necesita tomar conciencia de que la modelo webcam es un ser humano, y que el Estado colombiano está en la obligación constitucional de garantizarles todos sus derechos laborales por igual como cualquier otro trabajador en el país, sin hacer ningún tipo de discriminación por género u orientación sexual, son trabajadoras que hasta el momento sufren de acoso y explotación laboral, no cuentan con asistencia psicológica y en muchas ocasiones esto les genera una grave distorsión entre su vida personal y el ejercicio del oficio como modelos, destacando que muchas de estas personas son la base económica de sus familias.

### ***6.1 Recomendaciones***

1. Las autoridades de la Universidad Católica Luis Amigó deben de prestar sus instalaciones para que los estudiantes que tengan interés en seguir investigando sobre esta temática puedan instaurar conversatorios presenciales con jóvenes y madres de familia que decidan iniciar como modelos webcam a los fines de que conozcan los beneficios, pero también las condiciones de explotación laboral a las que son sometidas.

2. En conjunto la Universidad Católica Luis Amigó y esta investigadora, propiciar reuniones con Federación Nacional de Comercio Electrónico para adultos a través del Sistema

Webcam (Fenalweb) a los fines de conocer las propuestas que dicha federación ha elevado ante el Congreso Nacional, y estimular el desarrollo de más proyectos para que en algún momento se dé la propuesta de ley que regule este oficio.

3. Con el apoyo de las autoridades de la Universidad Católica Luis Amigó facilitando las instalaciones y sus redes sociales, la investigadora espera continuar con el desarrollo del podcast “Entre Pantallas los modelos webcam alzan su voz”, para lograr más entrevistas a mujeres, hombres y de la comunidad LGTBIQ+ que estén desarrollando el oficio como modelos webcam, a que expongan sus realidades y así poder mostrarle cada día más a la sociedad colombiana la situación laboral de estas personas, e incentivar a la erradicación de la discriminación hacia estas personas por el oficio que llevan a cabo.

### Referencias bibliográficas

- Álvarez, N (2020, p 29) “*El podcast como herramienta comunicativa digital en la educación universitaria*” [Tesis de pregrado];  
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/f37e6ca5-c2f9-45e3-a1a4-6f7b4d8f0ed3/content>
- Bays, E (2019) “*Exploitation or Empowerment? Women’s Experiences in the Cam Modeling Industry*”; <https://scholarworks.umt.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=12581&context=etd>
- Castro, V (19 de julio de 2023) *Lo que debe de tener en cuenta si quiere practicar el sexo virtual*; <https://www.eltiempo.com/cultura/gente/sexo-virtual-lo-que-debe-tener-en-cuenta-si-quiere-practicarlo-787690>
- Consejo de Estado (2015) *Constitución Política artículo 13*; [https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/xxxxx-xx-xx-xxx-xxxx-xxxxx-xx\(AC\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/xxxxx-xx-xx-xxx-xxxx-xxxxx-xx(AC).pdf)
- Constitución Política de la República de Colombia*. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991; [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
- Corte Constitucional (2015) *Sentencia 291-16*; <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-291-16.htm#:~:text=23.,acorde%20con%20su%20condici%C3%B3n%20humana.>

- Corte Constitucional (2021) *Sentencia T109-2021*;  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2021/T-109-21.htm>
- Decreto 4463 de 2011*. Diario Oficial No. 48.264 de 25 de noviembre de 2011;  
[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto\\_4463\\_2011.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_4463_2011.htm)
- El Confidencial (19 de diciembre de 2020) “*Webcams*” para hacer “*streaming*” videollamadas o clases virtuales; [https://www.elconfidencial.com/decompras/2020-12-19/webcams-streaming-videollamadas-clase-virtual\\_2879376/](https://www.elconfidencial.com/decompras/2020-12-19/webcams-streaming-videollamadas-clase-virtual_2879376/)
- Escribiendocine (04 de mayo de 2023) *10 consejos para convertirte en una modelo webcam exitosa*; <https://www.escribiendocine.com/noticias/2023/05/02/15713-10-consejos-para-convertirte-en-una-modelo-webcam-exitosa>
- Gómez, P (2015, p.21) *La estabilidad laboral: principio y derecho fundamental. aplicación al caso de los trabajadores portadores de VIH. Análisis a partir de la legislación nacional y jurisprudencia de la corte constitucional colombiana*;  
<https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/10326/84036473.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=En%20algunas%20oportunidades%20la%20Corte,contrato%20de%20trabajo%2C%20como%20se>
- Gómez, J (15 de junio de 2022) *Modelos webcam ¿Qué tan rentable es el negocio para ellas?*;  
<https://www.lafm.com.co/estilo-de-vida/que-tan-rentable-es-el-negocio-de-las-modelos-webcam>
- Hernández, F (2024, p 6) *Metodología participativa y su incidencia en el aprendizaje del teorema de Pitágoras* [Tesis de pregrado]  
<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2014/05/86/Hernandez-Fernando.pdf>
- Hernández, V (2020, p 39) *La actividad de las modelos webcam en Colombia: Vulneración de su derecho al trabajo* [Tesis de pregrado]  
<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/53933/24979.pdf>
- Henry, M (2020, p 19, 20,135) de “*You Can Look but You Can’t Touch*”: *Women’s Experiences of Webcam Sex Work in Aotearoa/New Zealand* [Tesis de Maestría]  
<https://openrepository.aut.ac.nz/server/api/core/bitstreams/552694f8-ac79-4605-a5c3-e139af379735/content>
- Innana Estudio Webcam (consulta 2023) *¿Qué es ser modelo webcam?*;  
<https://inannaestudio.com/que-es-ser-modelo-webcam/>

- Latto, N (28 de julio de 2021) *¿Qué es el streaming y cómo funciona?*; <https://www.avg.com/es/signal/what-is-streaming>
- Ley 2010 de 2019; <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>
- Organización de los Estados Americanos (consulta 2023) *Convención do Belem do Pará*; <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20I%20nteramericana%20para%20Prevenir,a%20la%20violencia%20como%20una>
- Quijano, S, Peña, J & Villamizar, S (2020, p 74) “*Modelos Webcam: repercusiones en la vida diaria y percepción de la violencia de género*” [Tesis de pregrado] [https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/11720/2020\\_Tesis\\_Silvia\\_Juliana\\_Quijano\\_Mantilla.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/11720/2020_Tesis_Silvia_Juliana_Quijano_Mantilla.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Quiroz, R (2016, p 63) “*Motivación para el trabajo y autoesquemas en modelos webcam*” [Tesis de pregrado] [https://bibliotecadigital.iue.edu.co/bitstream/20.500.12717/333/1/iue\\_rep\\_pre\\_psi\\_quiroz\\_2017\\_trabajo\\_autoesquemas.pdf](https://bibliotecadigital.iue.edu.co/bitstream/20.500.12717/333/1/iue_rep_pre_psi_quiroz_2017_trabajo_autoesquemas.pdf)
- Reyes, L & Carmona, F (2020) *Investigación documental*; <https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/6630/La%20investigaci%C3%B3n%20documental%20para%20la%20comprensi%C3%B3n%20ontol%C3%B3gica%20del%20objeto%20de%20estudio.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20documental%20es%20una,eventos%2C%20entre%20otros%3B%20en%20ella>
- Rodríguez, C (27 de febrero de 2023) *Industria webcam ya factura US\$ 600 millones y cuanta con al menos 100.000 modelos*; <https://www.larepublica.co/ocio/industria-webcam-ya-factura-us-600-millones-y-cuenta-con-al-menos-100-000-modelos-3554180>
- Rubattu, V, Perdion, A & Brooks, B (2023) *Cam Girls and Adult Performers Are Enjoying a Boom in Business’: The Reportage on the Pandemic Impact on Virtual Sex Work*; <https://www.mdpi.com/2076-0760/12/2/62>
- RTVC Sistema de Medios Públicos (31 de julio de 2023) *¿Qué es un podcast y por qué son tan importantes?*; <https://www.rtv.gov.co/noticia/que-es-un-podcast>
- Spotify (consulta 2023) *¿Qué es Spotify?*; <https://support.spotify.com/es/article/what-is-spotify/>
- Wimett, K (2019) “*Camgirl.com: Women Creating Space for Themselves Online*”; [https://www.mistermotley.nl/sites/default/files/Katharine\\_Wimett\\_Thesis\\_1.pdf](https://www.mistermotley.nl/sites/default/files/Katharine_Wimett_Thesis_1.pdf)

## Anexos



# Entre Pantallas

By Sara



Listen on Spotify

More platforms

## Post publicados en la red social Instagram

[https://www.instagram.com/\\_pantallas01?igsh=ZTQ0Y3JtZXY2ZG1q](https://www.instagram.com/_pantallas01?igsh=ZTQ0Y3JtZXY2ZG1q)



CONOCE MÁS SOBRE LA  
REGULACIÓN DE ESTA LABOR  
EN COLOMBIA

Hasta la fecha el **estado no** ha **procedido** a desarrollar un **cuerpo normativo** que regule las **condiciones laborales** de las modelos

Dejándolas en total estado de indefensión

El estado colombiano sí reconoce

La **existencia** de los estudios tanto así que les **impone** a ser responsable del **pago** de **IVA** y también **retenciones**

En el país se estima que existen más de **cien mil** modelos entre las ciudades de **MEDELLÍN, BOGOTÁ y CALI**

Representando el 70% de la industria

Lo que dicen las mujeres webcam  
sobre su labor



"No, en el primero era cero, es más yo ahí estaba afiliada a la salud que pagaban mis papás, ya en el segundo el contrato de prestación de servicios nosotros nos vamos a asegurar que estés en EPS, ARL, y me hacían retención del 6%"

¿EN LOS 2 ESTUDIOS QUE CUENTAS QUE TRABAJASTE, TUVISTE PRESTACIONES, ARL, EPS?

"No, para nada, siento que ellos aprovechan como todo este movimiento, pero no se preocupan de un bienestar para las personas que estamos en la industria."

¿CONSIDERAS QUE EL ESTADO COLOMBIANO GARANTIZA LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MODELOS WEBCAM?



"Yo creo que sí, una amiga se fue para un estudio de garaje, que le cobraban por todo, le cobraban multas por todo y esas multas van desde los 200 mil a 500 mil pesos."

¿CONSIDERAS QUE LA INDUSTRIA IMPLEMENTA LA EXPLOTACIÓN?



**Entrevista**

**Paula**

**(Link**

**Spotify:**

<https://podcasters.spotify.com/pod/show/sara15041/episodes/Dctrs-de-las-pantallas---Charla-con-Paula-MW-e2j1a4g>

El día de hoy tenemos una nueva invitada ella es Paula vamos a conocer un poco sobre ella y su trabajo como modelos webcam

1. Cuéntanos un poco sobre ti ¿quién eres, que edad tienes?

Tengo 28 años, soy del Tolima, llevo viviendo en Medellín hace 6 años aproximadamente, y muy contenta feliz

2. ¿Cómo empezaste en la industria del modelaje webcam y en qué consiste?

Aproximadamente hace 4 años cuando la pandemia trabajaba en call center, no tenía muchos ingresos a pesar que yo hacía ventas, comisionaba, ingresos eran todos modelos, no sabía nada de webcam, pero mis compañeros me decían que yo tenía potencial, yo decía que era eso, pero ellos me empezaron a contra que era algo en pantallas, y que habían usuarios que querían como un cita ya de pronto más sexual, y es que hay bastante personas que necesitan compañía, pero todo el virtual nada presencial, yo dije bueno me voy a meter vamos con toda y empecé.

3. ¿Cómo fue la primera transmisión, como fue la experiencia?

Lo bueno que yo entré a un estudio muy bueno, habían las personas que me acompañaron siempre, el problema es que no hay nada de intimidad, siempre uno está expuesto ahí porque son muchas las personas que trabajan, pero siempre están acompañándote, tienes que hacer esto, ellos te hablan te dan tips con los usuarios, tratan de llevar el privado de una manera moderada, de como llevar el privado nada de me voy a quitar la ropa sin el usuario haberte dicho que quiere conocerte o quiere saber algo, y también siempre he trabajado en páginas privadas, es un poquito diferente a como se maneja las paginas free, creo que haberme metido a ese estudio y haber tenido acompañamiento fue un poquito feo el primer privado, pero me sentí acompañada y sabía lo que tenía que hacer y no fue tan mal.

4. Nos dice que estuviste en un estudio ¿Cómo era la parte contractual? ¿Cómo se manejaba lo laboral, qué derechos, ARL, EPS ese tipo de beneficios?

Pues yo he estado en 2 estudios, pero en ninguno, uno se firma un contrato de que pues si te sales tiene que pagar las fotos, si te sales antes de 3 meses no puedes llevarte tu cuenta no puedes llevarte ese nombre para la misma página, ya ese es como un nombre que representa a la empresa más no a la modelo, entonces que otra cosa, no teníamos ni EPS ni nada un contrato es para decir que estas acá y estas atada a estas cosas, pero nada de eso

5. ¿Contrato por un tiempo determinado?

No

6. ¿Había salario base?

No, nunca hay salarios bases aunque en ese estudio que te digo teníamos que hacer 36 horas, si se hacía más de 36 horas se iban sumando como unos bonos que si haces de 36 a 42 horas te vas a llevar 200mil pesos, si haces un poquito más hace 300.000 y si llegabas

a 50 horas semanales hacías 500.000 mil pesos muchas niñas se tiraban a hacer esas 50 horas, yo empecé antes de pandemia eran 50 horas, después de pandemia como muchas niñas tuvimos que vivir en el estudio prácticamente nos pusieron a 60 horas, en este momento creo que debe de ser 60 horas, pues no tengo idea, allá , pero era muy chévere pero al menos tenía un sueldo base, de que si te hacías más horitas pues pero si hacia menos te multaban con plata , entonces si hacías menos de 36 horas te quitaban 100 o 200mil

7. ¿Te sentías cómoda, sentías maltrato por el empleador acoso?

No, nunca, nunca me ha pasado que haya morbo o que una vea que el empleador quiera acostarse con una para que una pueda estar allí, no, pero sí que pasa es muchos estudios de garaje.

8. ¿Estando en el estudio sentías que tenías derechos laborales como cualquier otro trabajo en Colombia, o es diferente el manejo?

Yo digo que es muy diferente, porque en un trabajo normal para sacar un permiso es muy cansón con los jefes, hay que cumplir metas, aunque menos mentiras en los estudios pasa lo mismo, te vas de vacaciones entonces hazme lo que más puedas de horas , de dinero, si te vas 20 días, pero por ejemplo cuando yo me operé que ya estaba en el estudio me quede como 20 días de vacaciones, en una empresa ya un empresa dan limites, ya a los 8 días se puede ir pero hay otras cosas, es diferente pero hay que hacer lo mismo hablar con el jefe y necesito hablar que me dé una semana, o vacaciones, lo que si no se me hace es que no paguen salud porque deberían pagar a ellos les queda mucho dinero, ARL en las instalaciones, hay muchos estudios que no controlan la drogadicción como en muchas partes no están pendiente de eso, que pasaría si a una pelada le pasa algo.

9. Consideras que la industria sea ¿que implementa la explotación?

Yo creo que sí, porque digamos que hay mucho, pues yo hace poco hablaba con una amiguita y ella se fue para un estudio de garaje, que le cobraban por todo, le cobraban multa por todo, y yo en un estudio que estuve los domingos nos llegaron a cobrar hasta 500mil pesos y yo como qué que horrible, yo en ese tiempo estaba conociendo a mi novio, uno estaba encarretado, yo quería hacer planes con el los fines de semana, y era terrible porque me sacaron hasta 300 porque ella las que iba siempre que podía, los domingo, pero habían mujeres que tenia hijos, y no podían dejarlo solo y les tocaba pagar 500mil, mi novio me decía que son esos contratos pues eso es demandable, nunca me pasaron el contrato, nunca decía que si te ibas el domingo 500mil pesos de multa entonces bueno, si creo que hay estudios muy buenos y son poquiticos contaditos, y hay estudio que son terribles, digamos que hay niñas que cobran 50 y 50 además que en las páginas te quitan , si uno gasta 100 dólares la mayoría de las veces te quedan 30 a ti y la mayoría de las veces tienes que compartir con el estudio, y el estudio muchas veces te quitan 50 entonces son 15 dólares para una, es horrible.

10. ¿Ya eres independiente?

Si, total ya no me preocupo por horas, ya es lo que me quiera hacer, tengo que ser juiciosa y es lo que yo trabajo, tengo que hacer bastante plata, toda la plata es para mí, es lo mismo que hacía en el estudio hice inversión y ya.

11. ¿Paula te has sentid estigmatizada por la labor que haces?

Si, hay gente que lo ve por los valores, cuando empecé le dije a mi mama y no sabia que hacer, era muy de valores y yo más ya es muy difícil que me salga de acá porque me va muy bien, por redes sociales la gente sabe, y los que saben no les importa, estoy queriendo

hacer un proyecto hacer otra cosa, pero fruto de mi trabajo he hecho un trabajo muy bueno porque nunca me ha tocado ver a un usuario, nunca he dependido de un usuario como tal

12. ¿En algún momento has sentido que esta labor te haya afectado mentalmente o es algo natural?

De pronto al principio, hay veces que una cree que no es tan lindo o que solo las lindas le perder bien, hay usuarios que son muy locos, pero nunca te has sentido como me siento enfrascada en problemas, nunca, he sentido que mi salud mental ha sido buena hasta el momento, entonces pues no me parece ero hay usuarios que son locos.

13. ¿Cuál es la importancia de establecer límites emocionales y psicológicos en esta profesión?

Para mi es muy importante sobre todo en las relaciones, yo digo por ejemplo cuando ahorita cuando ya uno depende del usuario, que es el SUGGAR ellos hay veces que vuelven muy posesivos claramente eso ya se vuelve un fastidio, o sea si me llama en este momento tengo que contestar, he visto muchas niñas que sus hombres son super posesivos, creo que ya ahí se puede volver para una un problema, porque no, pero yo siempre he tenido muy claro que es mejor tener a los usuario ahí, que ellos te van a encontrar, que una traerlos por WhatsApp que manden plata por aparte, me parece que es más, ellos van a tener mas poder hacia uno, eso es muy importante tenerlos separaditos vida personal y vida profesional.

14. ¿Consideras que la terapia psicológica es necesaria para las modelos que ejercen esta profesión?

Si, me parece que en todos los estudios debe de haber una psicóloga eso me parece muy importante, porque una a veces el autoestima , hay hombre que llegan ahí y te dicen ABRILE GORDA , y una como qué, y yo como qué, pero si hay niñas que les afecta, yo me acuerdo cuando empecé que varias veces que no me iba tan bien yo me ponía a llorar

y después me conectaba y ya, o algún cliente llegaba y yo AYYY menos mal esto pasó, y hay veces que uno dice como que AY NOOO, y no tiene con quien hablar, a veces con los monitores y ellos le dicen a uno tranquila.

15. ¿ES inclusiva esta industria?

Si, porque todo el mundo está trabajando ahí. Hay hombres, hay trans, pero en los estudios que han sido como buenos en los que he estado hay uno que estuve muy bueno, y uno que estuve que es muy regular, siempre eran de solo niñas, entonces yo no conozco estudios donde sean mixtos, o solo de hombres, pero si es inclusivo como tal la página te va a dejar trabajar sea en pareja, mixto lo que sea, no sé qué tantos estudios haya por ejemplo para los trans no estoy segura.

16. ¿Qué consejo le darías a las modelos para mantener un equilibrio entre su vida personal y profesional y para las mujeres que de pronto quieran iniciar como modelos?

Bueno, las que quieran iniciar como modelos es saber que no es un industria que ya voy a entrar y ya voy a generar dinero, no , es una industria de mucho, yo diría que es de perseverancia de mucha suerte y disciplina muy latente, es empezar y tratar de enfocarse en solo perfil o una sola página, tratar de levantar esa página y ya eso , los frutos se van a ver, y como tener un equilibrio entre lo personal, ahí sí que no sé, porque en este caso pues ya estoy por ejemplo trabajando independiente, entonces yo siento que ya todo está enfocado mi vida y mi trabajo está en la misma casa, pero yo siento que como yo tengo 2 habitaciones entonces tengo una habitación para trabajar y otra para dormir, pero mi casa gracias a dios es grande y no me siento tan invadida, pero yo siento que hay muchas modelos que de pronto se independizan, pero ya se les acaba la vida social, en el estudio es como un trabajo normal, va habla con los compañeros y llega a casa y entonces siento

que es para mí es como una tratar de hacer un equilibrio, no mezclar todo, lo mismo que con los usuario no tratar de traerlos a su WhatsApp o así estar hablando, que pereza, se va a volver a toda hora, mientras estas trabajando hablas con los usuarios cuando te desconectas no tenías que a alguien ahí, creería que es eso.

**Entrevista a Valentina (Link**

**Spotify:** <https://podcasters.spotify.com/pod/show/sara15041/episodes/Detr-s-de-las-pantallas---Charla-con-Valentina-MW-e2iobc7>)

El día de hoy tenemos una nueva invitada ella es Paula vamos a conocer un poco sobre ella y su trabajo como modelos webcam

1. Cuéntanos un poco sobre ti ¿quién eres, que edad tienes?

Actualmente como dijiste me dedico soy modelo, soy mamá, en este momento tengo 24 años de edad y también me dedico crear contenido para las redes sociales para subir a otras modelos.

2. ¿Cómo empezaste en la industria del modelaje webcam y cuanto llevas en ella?

Empecé cuando tenía 19 años, hace ya 5 añitos y empecé porque yo soy maquilladora y las maquillaba y una vez una amiga me invitó porque necesitaban a una persona para maquillar para unas fotos, y cuando llegué vi que era para un estudio y habían modelos y empecé a hablar con ellas a chismosear mientras las estaba maquillando y ellas empezaron a decir a lo que se dedicaban y me pareció super chévere, y es que me pareció muy chévere, a pesar de que económicamente me iba bien, pues me interesó mucho y hablé y como a la semana empecé a trabajar.

3. ¿En qué consiste eso de ser modelo webcam?

Bueno, básicamente es que te conectas por medio de una computadora con cámara haces un streamer eso quiere decir que tú lo que vas a hacer es transmitir tu imagen video, sonido a otros países, la mayoría de nuestros usuarios son de los Estado Unidos, y es contenido precisamente para adultos.

4. ¿Cómo fue tu primera transmisión?

Fue muy charro, porque cuando yo ingresé en el estudio, yo he estado en dos estudio entonces en el primero que estuve no tenía, entonces ahí el dueño del estudio me dijo hágase en esa habitación, me predio el computador y me dijo cuando vea TVT, quiere decir privado, y usted puede empezar a hacer el show, porque yo empecé a trabajar en páginas privadas que son las que te pagan por minuto, ósea tu no haces un show y la gente te ve, no sino que te llevan para un exclusivo y te pagan por minutos, y solo te ve los fans, entonces me dejaron ahí, yo muy asustada porque yo no sabía inglés y no sabía nada, me tocaba usar traductor, no sabía cómo se manejaba la plataforma , yo no sabía y apenas vi privado dijo nada aquí tengo que hacer el show de mi vida y yo muy asustada porque yo o sea es muy difícil desnudarte y o sea estar completamente desnuda, si no te gusta tu cuerpo por lo general cuando tu entras eres una mujer natural no estas operada no tienes nada y resulta que yo hice el show de mi vida y yo no, la di toda y entonces cuando terminé mi turno yo bajé y hablé con el dueño del estudio y resulta que ese día yo me hice más que todas las niñas que llevaban años en el estudio, recuerdo que eran 48 dólares y él me dijo te fue super bien, yo estaba super roja y que todo el mundo me vio, yo estaba llena de nervios e inseguridades, por esa payasada que cometí pero todo bien.

5. ¿Cómo hiciste para llegar a ellos como fue el contacto?

Bueno, yo llegué a ellos porque yo fui a maquillar a las modelos que trabajaban en ese estudio, yo no los busqué yo no tenía idea de cómo era eso, yo solo sabía que existían pero más nada, yo fui al estudio y las maquillé allá y las fotos fueron adentro, tenía habitaciones grandes super bonitas, y cuando terminé el dueño me pagó y yo quedé con el contacto de él, y le escribí para decirle que estaba interesada en entrar y ellos ya me agendan entrevista, te crean un perfil, ya si tu quieres listo, tienes que hacerlo te piden tus documentos, te hacen tomar una foto como de rostro y donde tu pongas en un papel la fecha del día de la foto y ya se queda y hay que esperar que el perfil lo acepten, ya luego puedes transmitir.

6. ¿Actualmente estás vinculada a algún estudio?

No, actualmente yo soy independiente hace aproximadamente 2 años

7. ¿Ese estudio en el que trabajante queda ubicado en la ciudad de Medellín?

Si que fue el primero en el que fui a maquillar y después de ese, en ese duré 5 meses y luego me salí y entré a otro en el que duré como un año y cinco meses y los dos están en Medellín.

8. ¿Como se manejaba el contrato en esos estudios, término fijo, prestación de servicios?

Bueno en el primero que estuve nunca hubo contrato yo nunca firmé papel de nada, yo solo decía que iba a ingresar y que me iba a retirar y ya, nunca hubo nada formal, en el segundo estudio que yo estuve era un contrato de prestación de servicios lo único que decía era que tenía que trabajar 3 meses desde el momento que firmabas porque ellos hacían fotografías y era una inversión que hacían en ti, y tenías que durar 3 meses también te hacían firmar exclusividad que no dieras información de donde estaba el estudio, y por protección, y también si te retirabas establecían las cláusulas donde no podías usar el nombre que ellos

habían creado para ti porque eso pertenecía a la empresa, y tenías como una multa básicamente era eso.

9. ¿En los 2 estudios que cuentas que trabajaste, tuviste prestaciones, ARL, EPS?

No, en el primero era cero, es más yo ahí estaba afiliada a la salud que pagaban mis papas, ya en el segundo el contrato de prestación de servicios nosotros nos vamos a asegurar que estes en EPS, ARL, y me hacían retención del 6%, entonces allá me dieron un contacto que trabajaba en esas cosas y yo tenía que pagar como independiente.

10. ¿Manejaban horarios, tiempos de descanso?

Allá había horarios, mañana, tarde o noche, la mañana era 6 a 2 de la tarde, de 2 a 10 de la noche y de 10 de la noche a 6am, llegabas te conectabas tenías como media hora de descanso, para almorzar o desayunar, y salías al baño normal, no te exigían horas de transmisión, pero sí hacían multas si transmitías menos de 37 horas te multaban hasta por 500mil pesos depende de la cantidad, si no habías pedido permiso o algo si tu hacías más de 42 horas te daban 200mil si hacías más de tanta hasta el máximo que hacías más 55 horas por semana te daban 600 mil pesos por semana, ese era bonificación entonces una cumplía el horario juiciosa 600 mil semanales y si está empezando y no te uy bien, tu logras que eso sea tu sustento, estamos hablando de 2millones 400 al mes solo por cumplir horas.

11. ¿No tenías salario base, sino por horas trabajadas?

No teníamos salario base, tengo conocimiento que hay estudios que lo hacen mientras la modelos arranca, no sé cómo funciona, no conozco, en este estudio eran bonificaciones entonces si querías darla toda tu salario base eran 2.400.000 y de ahí todo lo que quisieras, obviamente que estas nuevo inicias un perfil, a mí me pagaban todas las semanas eran un millón ochocientos, ya después de 3 meses ves más y más, hasta que ves semanas de 5 o

10 millones y también yo lo máximo que me llegué a hacer en el estudio, obviamente ellos se quedan con un porcentaje alto, empezando con el 50%, y si una cumple metas puedes llegar a ganar el 70% y ellos el 30%, eso era lo máximo si hacías más de 1.200 dólares a la semana y lo máximo que hice con ellos en un diciembre en un concurso anual yo hice 32 mil dólares y ellos se quedaron con el 40%, pero normalmente hablamos que al mes hago 6mil o 7 mil dólares

12. ¿Cómo eran esos pagos?

Se paga semanal cualquier día, casi siempre son los viernes

13. ¿El estudio patrocinaba los artículos de trabajo para transmitir?

Me facilitaban la habitación, internet fijo estable que lo necesitas para transmitir, te proporcionan una habitación bien equipada una cama limpia, espejos, computadores buenos, y a parte el servicio de monitoreo que son las personas que están pendientes de nosotras por alguna duda, pero lo que es lo uses como artículos personales van por cuenta propia, implementos de trabajo como la ropa, juguetes, accesorios, todo eso es personal, y lo que decora la cama, la funda, sábanas.

14. ¿Sentiste por parte del empleador o monitor conducta inapropiada, acoso laboral?

No, nunca sentí acoso sexual, nunca, ni tampoco en esos estudios que estuve tampoco escuché acoso en mis compañeras, más que acoso sexual era como leve explotación, porque tú eres un objeto de trabajo, y tienes que trabajar como animal, y más que todo se siente presión.

15. ¿Se has sentido señalada por la labor que realizas?

Pues yo nunca me he sentido de esa manera, pero va más por mi personalidad que porque la gente no lo haga, es como un estigma de la sociedad yo no me deajo afectar por eso, lo

dejo pasar de largo porque mi personalidad hace que esas cosas no me toquen el corazón, y más que yo tengo el apoyo de mi familia yo soy como blindada, pero si hay estigmatización.

16. ¿Consideras que el Estado colombiano garantiza los derechos laborales de las modelos webcam?

No, para nada, siento que ellos aprovechan como todo este movimiento, pero no se preocupan de un bienestar para las personas que estamos en la industria.

17. ¿Siente que esta labor te ha afectado mentalmente?

Si, yo siento que esto mentalmente te recarga mucho, o sea yo digo que el trabajar con la parte sexual de una persona, yo creo mucho en las energías y así tu no estes en contacto físico, igual estas conociendo lo más oscuro de la humanidad de una persona porque ellos se abren a ti, porque sabes que nunca los vas a ver en la vida, saben que tu estas a miles de kilómetros de ellos, y si ellos tienen familia, tienen esposas doble vida, de hecho ahora me acuerdo de un usuario muy bueno una compañera que tenía un usuario muy bueno y una vez se le cayó el micrófono a ese usuario y ella escuchó a sus niñas chiquitas en la transmisión, o sea que el tipo estaba con las niñas mientras ella estaba en cámara y así han pasado muchas cosas, incluso ella dejó de transmitir 3 meses porque ella era mamá, se sentía afectada, y así es mentalmente es un esfuerzo grandísimo.

18. ¿Cuál es la importancia de establecer límites emocionales y psicológicos en esta labor como modelo webcam?

Bueno, yo pienso que si quieres llevar a cabo un proceso exitoso tiene que aprender que esto es un trabajo y que lo hay ahí es un performance y separar tu vida de lo que eres en el día a día como mamá, como esposa, hija, hermana, en lo que hagas fuera de la habitación

al performance que hagas allí porque creas es un personaje, ahí generan un entretenimiento, tu inventas lo que quieras para tus usuarios entonces mentalmente debe de blindarse al saber que ahí haces un personaje, y cuando sales olvídate de eso, porque también olvidas problemas, ya que ahí hay usuarios que de pronto te cuentan, hay gente que le gustan cosas que realmente no están muy bien y tu no estas obligada a acceder a eso, hay usuarios que llegan a ti y te dicen que te pareces a mi hija, obviamente no estas obligada a hacer esa página, pero entonces igual quedas con eso en la mente que allá afuera hay un tipo que está abusando sexualmente de su hija, entonces yo recomiendo que todas las modelos tengan acompañamiento psicológico y terapéutico porque este trabajo no es normal, segundo estas en una habitación eres un personaje, sales y ya vuelves a tu vida.

19. ¿Crees que es un trabajo inclusivo?

Sí, bastante porque siento que aquí muchas personas de la comunidad LGTBI y muchas personas, mujeres madres cabeza de familia que no encuentran una alternativa encuentran en este lugar pueden salir adelante con sus hijos, pueden darle mejor calidad de vida para ellos y para ellos y no se exponen a la calle a los peligros, personas trans, hombres y mujeres gay, encuentran aquí un lugar donde son ellos, no es un trabajo que no es se tiene que aislar, la sociedad los ha aislado, tienen vida digna, están seguros nadie va a tocar su cuerpo, ni los humilla, ni los golpea, porque hay quienes los llama para hacerle esas cosas, entonces en esta industria encuentran un lugar seguro para una vida digna.

20. ¿Qué consejo le darías a las modelos para mantener un equilibrio en lo profesional y personal y mujeres que quieran iniciar?

Yo el mejor consejo que puedo dar , es evaluar muy bien las razones por las que quieren iniciar en la industria, saber el por qué lo quieres hacer , porque se volvió moda, hay muchas



comparación entre cuerpos y esto puede afectar progresivamente la autoestima, también hay que tener en cuenta que para muchas personas este puede ser un trabajo estable, las oportunidades no son las mismas para todos, las circunstancias y mucho menos, pero si hay un objetivo claro y determinación en la persona puede también lograr un balance , también puede empoderar generar, forjar los autos, el autoconcepto, autopercepción, autoestima también.

2. ¿Cómo crees tú que pueden las trabajadoras webcam lidiar con el estigma social y ese juicio negativo asociado a su trabajo?

Ok, teniendo en cuenta investigaciones, entrevista en el día a día hay un estigma, o creencia moral o ética entre otras características que conforman al ser humano, para nadie es un secreto, lo que yo como psicóloga podría recomendar según las vivencias y experiencias, ¿es realizar un trabajo psicológico para qué? Para forjar personalidad, y poder diferenciar y apartar su trabajo de su vida personal con eso se pueden establecer límites, evitar el autosaboteo, regular la ansiedad y el estrés.

3. ¿Cómo pueden las personas que ejercen esta labor de modelo webcam proteger su salud mental y emocional, en un entorno de trabajo que sabemos que a menudo puede ser exigente y desafiante?

En primera instancia trabajo psicológico, donde se puede trabajar la tolerancia a la frustración la cual es la que nos permite afrontar trabajos difíciles o retos en la vida, y buscar soluciones pertinentes para x o y circunstancia, tener claro que tienen una vida fuera del trabajo, la cual es igual de importante y es importante compartir el tiempo de calidad con los seres queridos, priorizarse a sí mismas con cosas que les gusten y que puedan llevar una rutina saludable para cada una.

4. ¿Dónde pueden encontrar estas personas apoyo psicológico y emocional? ¿Consideras que es algo importante?

Ok, hay variedad de métodos corrientes, lugares para el apoyo psicológico poco se habla de esto, pero lo pueden conseguir en las universidades de la ciudad como la Universidad Católica Luis Amigó, la UPB, Universidad de Medellín, particular aunque no lo crean no es tan costoso y como muchísimos los psicólogos que estamos dispuestos en ayudar, en la EPS también pueden conseguir en los centros de salud, incluso en la línea Amiga de la ciudad te pueden escuchar y también brindar un apoyo psicológico, en algunas estaciones del metro te remiten también a un psicólogo claro que lo consideren importante, ya que como lo mencionó la modelo se exponen a explotación laboral, tristeza, ansiedad, depresiones las cuales derivan en malestar como ser humano.

5. ¿Cuáles son algunas estrategias que podrías sugerir para mantener un equilibrio saludable entre la línea laboral, personal en especial para las personas que trabajan como modelos webcam?

Lo que yo recomendaría principalmente es terapia, no tenemos que estar sintiendo malestar para ir a terapia cabe aclarar, no tenemos que sentirnos hundido para tocar fondo para decidir ir a terapia, se pueden brindar herramientas desde la psicología que ayuden a manejar los autos, el autocuidado, el autoconocimiento, la autoestima, la autopercepción, es importante también identificar las redes de apoyo, las redes de apoyo son aquellas personas que son significativas que brindan apoyo como familiares, amigos, que tengas las personas, eso también es una parte fundamental para el ser humano y recomendamos establecer rutinas saludables por lo que es saludable para cada quien claramente que se sientan seguros, que se sientan satisfecho con aquello que

están haciendo, y sobre todo que se sientan cómodos en cuanto a la alimentación, el sueño regulado, la actividad física y establecer una forma ordenada en el día a día, una rutina